



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

000115  
000165

## ACUERDO DE CONCEJO N° 054 -2015-MDY

Yura, 11 de agosto del 2015.

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de julio del de 2015, el informe 033-2015-ORRPPII-GSG/MDY del encargado de la oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional, el informe 415-2015-MDY/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el numeral 9.2 del artículo 9 de la ley 27783, Ley de Bases de la descentralización, señala que la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los gobiernos locales para organizarse internamente, determinar y organizar los servicios públicos de su responsabilidad.

Que el numeral 3 del artículo 9 de la ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades, dispone que, es atribución del Concejo Municipal aprobar el Régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.

Que mediante el informe N° 033-2015-ORRPPII-GSG/MDY el encargado de la oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional indica que es necesario lograr una identificación de nuestra persona con el público y es necesario establecer criterios de uniformidad y distintivos que permitan una mejor compenetración entre los trabajadores municipales y los usuarios, para establecer la estandarización en el uso de distintivos en los bienes y documentos oficiales emitidos por la Municipalidad Distrital de Yura ello como parte de la imagen institucional de la entidad y su posicionamiento ante la población., adjuntando el Manual de identidad Corporativa.

Que mediante el informe 415-2015-MDY/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica opina que el Manual de identidad Corporativa presentado, debe ser aprobado por el Concejo Municipal.


Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú y de la Ley Orgánica de Municipalidades, es que el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio del 2015, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, por mayoría, arribó al siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Manual de identidad Corporativa de la Municipalidad Distrital de Yura.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que la oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional difundan y coordinen la aplicación del Manual de identidad Corporativa de la Municipalidad Distrital de Yura en las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
ALCALDIA  
*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL  
*Abog. Anísés Pedro Valdez Cabrera*  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL